San Lorenzo, junio de 2017

NOTA DE ACLARACION N° 1

Señor/es Oferente/s:

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, por este intermedio cumple en responder a las consultas realizadas por Oferentes en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2017 **"Adquisición de Computadoras para Casa Matriz, Filiales y CAES" – ID N° 329199**

Consulta N° 1 para el ítem 1 COMPUTADORAS TIPO 2 INTERMEDIA, solicitan:
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas, las Tarjetas de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, que pueda ser instalada a ranura PCI o PCI-Ex, teniendo en cuenta que la interfaz PCI es correctamente compatible con la tarjeta de red solicitada, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Respuesta a la consulta N° 1
Solicitamos a los potenciales oferentes, se adecuan a lo solicitado en el presente llamado en el siguiente punto Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Dichas Especificaciones Técnicas no podrán ser modificadas ya que las mismas se encuentran aprobadas en la **Resolución SENATICs N° 198/2016**, del 04 de noviembre de 2016, de conformidad a lo establecido por la **Resolución DNCP N° 3895** del 11 de noviembre de 2016 *"Por la cual se modifica parcialmente la **Resolución DNCP N° 3209/2016** Por la cual se dispone la utilización obligatoria de las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en los procesos de contratación cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos.* Al mismo tiempo informamos que hemos solicitado vía dictamen las modificaciones de las Especificaciones Técnicas Estándares de los Equipos y fueron aprobadas según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento.-

Consulta N° 2 para el ítem 2 NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA, solicitan:
Grabador de DVD: DVD – SUPERMULTI.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con Lector/Grabador DVD/CD externo USB. Teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacionales y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones ultra delgadas y de peso reducido, por lo cual no incorporan la unidad óptica de DVD de manera interna. Permitiendo asi una mayor participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b) del Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Respuestas a las consultas N° 2
Solicitamos a los potenciales oferentes, se adecuan a lo solicitado en el presente llamado en el siguiente punto Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Dichas Especificaciones Técnicas no podrán ser modificadas ya que las mismas se encuentran aprobadas en la **Resolución SENATICs N° 198/2016**, del 04 de noviembre de 2016, de conformidad a lo establecido por la **Resolución DNCP N° 3895** del 11 de noviembre de 2016 *"Por la cual se modifica parcialmente la **Resolución DNCP N° 3209/2016** Por la cual se dispone la utilización obligatoria de las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) en los procesos de contratación cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos.* Al mismo tiempo informamos que hemos solicitado vía dictamen las modificaciones de las Especificaciones Técnicas Estándares de los Equipos y fueron aprobadas según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento.-

Lic. José Mendieta Bernal
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones